



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 783-2024-PROMPERU/DT de la Dirección de Promoción del Turismo, el Informe N° 329-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 482-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 60 y 61 se describen las funciones de la Dirección de Promoción del Turismo;

Que, a través del Memorando N° 783-2024-PROMPERU/DT, la Dirección de Promoción del Turismo informa que la señora María del Sol Velásquez García, se encontrará de comisión de servicios del 3 al 10 de octubre de 2024, y, por ende, propone a los señores Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente y Mariana Mariela Cisneros Méndez, para desempeñar sus funciones del 3 al 5 de octubre de 2024 y del 6 al 10 de octubre de 2024, respectivamente;

Que, con Informe N° 329-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta procedente la designación temporal de funciones de los señores Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente y Mariana Mariela Cisneros Méndez para desempeñarse en el puesto de Director de Promoción del Turismo, del 3 al 5 de octubre de 2024 y del 6 al 10 de octubre de 2024, respectivamente, por encontrarse el titular de la plaza en comisión de servicios;



Que, mediante Informe N° 482-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de la designación temporal de las funciones de Director de Promoción del Turismo;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar temporalmente las funciones de Director de Promoción del Turismo, al señor Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente, Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, del 3 al 5 de octubre de 2024.

Artículo 2. – Designar temporalmente las funciones de Director de Promoción del Turismo, a la señora Mariana Mariela Cisneros Méndez, Directora de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, del 6 al 10 de octubre de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ
Gerente General